

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

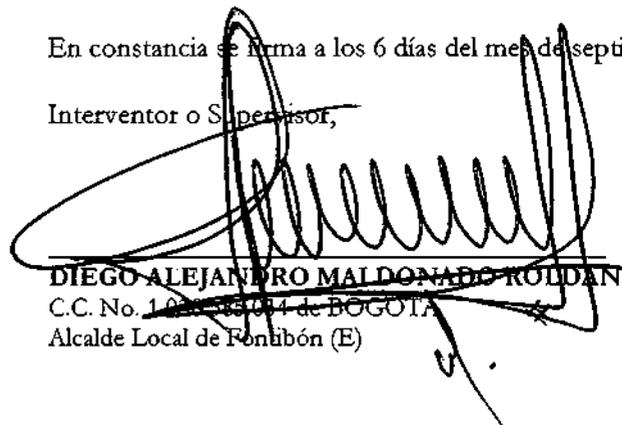
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo entre el 28 de julio 2023 hasta el 27 de agosto del 2023: **Pago Único** de la orden de Compra No. 113267 de 2023. \

Contrato:	Orden de Compra No. 113267 del 2023 \
Tipo de Contrato:	ORDEN DE COMPRA \
Contratista:	ESRI COLOMBIA S.A.S \
NIT	No. 830.122.983-1 \
Objeto:	Adquisición del Software ArcGis Online Gis Professional Basic Term License para el Análisis y Desarrollo de Temas Geográficos, Cartográficos y de Georreferenciación de la Localidad de Fontibón
Plazo de Ejecución	Un (1) mes \
Fecha Iniciación:	28 de julio de 2023 \
Fecha de Terminación:	27 de agosto de 2023 \
Prórroga:	N/A
Valor Inicial Pactado:	\$ 3.703.386 \
Adición:	N/A
Valor del contrato a pagar	\$ 3.703.386 (único pago) \
Ejecución Financiera	100% \

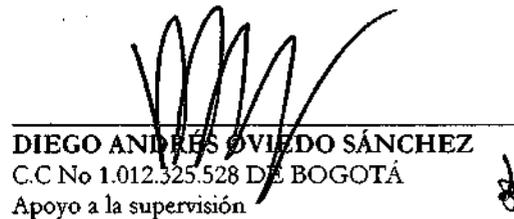
El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ESRI COLOMBIA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023):

Interventor o Supervisor,



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
C.C. No. 1.025.347.044 de BOGOTÁ
Alcalde Local de Fontibón (E)



DIEGO ANDRÉS OVIEDO SÁNCHEZ
C.C No 1.012.325.528 DE BOGOTÁ
Apoyo a la supervisión

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. Contrato	113267 del 2023		
Periodo y/o No. de Pago	28 de julio 2023 hasta el 27 de agosto del 2023 (PAGO ÚNICO).		
Nombre Del Contratista	ESRI COLOMBIA S.A.S.		
Objeto Del Contrato	Adquisición del Software ArcGis Online Gis Professional Basic Term License para el Análisis y Desarrollo de Temas Geográficos, Cartográficos y de Georreferenciación de la Localidad de Fontibón.		
Fecha de Inicio	28 de julio del 2023		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	27 de agosto del 2023		
No. Póliza	152528 - Certificado Nro. 4110069124		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	No	No	No
PRORROGA	No	No	No
SUSPENSIÓN	No	No	No
OTRO SI	No	No	No

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Durante la ejecución de la Orden de Compra 113267-2023 los señores ESRI COLOMBIA S.A.S cumplieron con los tiempos instalando la licencia el día 22 de agosto del 2023 al ser una licencia no se tomaron fotografías de esta sin embargo esta GS1- Computador Portatil HP 14" Pulgadas Zbook Firefly G8 Intel Core i7- 16 GB RAM- Disco Estado Solido 512GB-Gris y cargado al inventario de Frank Jamir Cuadros Guataquira quien lo debe usar para realizar procesos de georreferenciación de la Entidad.

Las características de los elementos entregados por **ESRI COLOMBIA** se relacionan a continuación:

EQUIPOS y/o ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
ArcGis Online Gis Professional Basic Term License	1	\$ 3.703.386	\$ -	\$ 3.703.386

La licencia anteriormente relacionada ya se encuentra dentro del inventario de la alcaldía, la cual ingreso dentro de los tiempos de ejecución de la Orden de Compra.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

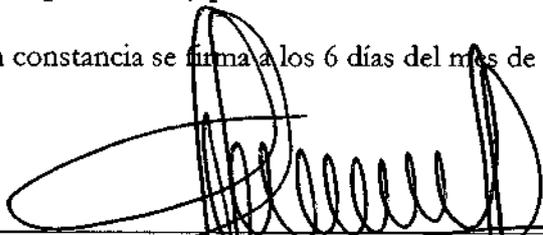
General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 3.703.386
Valor Adición No 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$ 3.703.386
Pago único	\$ 3.703.386
Saldo (el valor total - el número de pago realizados)	\$ 0

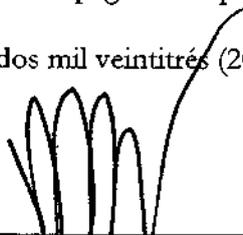
Al respecto de todo lo anterior, este apoyo a la supervisión recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso de pago de la Orden de compra 113267-2023 dejando constancia en este informe que se ejecutaron las cantidades relacionadas en esta cuenta de cobro, y estas cantidades cumplen con especificaciones técnicas contenidas en los documentos precontractuales de la Orden de Compra en mención.

Finalmente, como supervisor de la OC - Orden de Compra 113267-2023, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifica el cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes y por lo tanto se ordena al área de presupuesto el pago correspondiente.

En constancia se firma a los 6 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO FOLDÁN
C.C. No. 1.030.587.133 DE BOGOTÁ
ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN (E)



DIEGO ANDRÉS OVIEDO SÁNCHEZ
C.C. No. 1.012.325.528 DE BOGOTÁ
APOYO A LA SUPERVISIÓN



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FEE - 19806
FECHA FACTURA: 08/22/2023 8:29
FECHA VENCIMIENTO: 09/22/2023
FACTURADO EN: BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIUU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

SEÑORES:

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
NIT: 899999061 DV: 9
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CR 99 19 43
Departamento: Bogotá
Municipio: Bogotá
Correo: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 601 3101111

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764037083376 del 30 de septiembre de 2022, con el prefijo FEE del consecutivo RefInt: OV CO11003VTA 18001 al 21000, con vigencia de doce (12) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

Somos autorretenedores por concepto de impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según resolución No 202150186360 del 22 de diciembre de 2021.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Número de Orden: 113267 Supervisor: DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN Adquisición del software arcgis online gis professional basic term license para el análisis y desarrollo de temas geográficos, cartográficos y de georreferenciación de la localidad de fontibón ArcGIS Online GIS Professional Basic Term License. \$/User/year. - Cant 1 - \$ 3,703,386	\$ 3.703.386,00
SUBTOTAL		\$ 3.703.386,00
IVA		
TOTAL		\$ 3.703.386,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales:

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773,774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

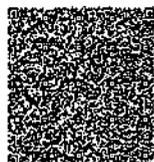
Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

ORIGINAL

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-5
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 1 de 1



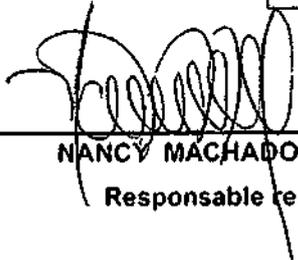
CUFE: b4463f2a9336751b857010b3bf2d6389c9a7df5a6798e83fbbda8c63be921b0c0b6a6e1fc4d173d7e7d128514742647a



Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 09 ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 89 **Interno:** 717 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 04 septiembre 2023
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE **Número doc. soporte:** 113267 **Fecha doc. soporte:** 04 septiembre 2023
Proveedor: NIT 830122983 **ESRI COLOMBIA S.A.S.**
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 19806 **Fecha doc. remisión:** 04 septiembre 2023
Encargado de bodega: NANCY MACHADO NUÑEZ **Dependencia solicitante:** 1209320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ADQUISICION DEL SOFTWARE ARCGIS ONLINE PARA EL FDLF O.C 113267-2023 MEMORANDO 20235920008083

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1717	LICENCIAS	UNIDAD	1	5-1-11-65	3.703.386,00	3.703.386,00
Total elementos de consumo:							3.703.386



NANCY MACHADO NUÑEZ
 Responsable recibe

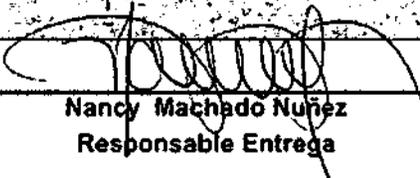
SALIDA DE ALMACEN

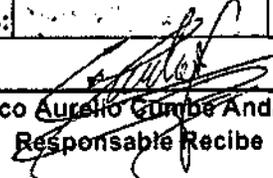
Unidad Ejecutora: 09 ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON **Tipo de egreso:** SALIDA_CONSUMO_FUNCIONAMIENTO
Numero Egreso: 120 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2023 **Fecha Egreso:** 04 septiembre 2023
Documento soporte: ACTA **Numero Doc Soporte:** 120 **Vigencia Doc:** 2023 **Fecha Doc Sop:** 04 septiembre 2023
Funcionario solicitante: 83234514 Marco Aurelio Cumbe Andrade **Dependencia solicitante:** 1209360000000 SISTEMAS
Encargado de bodega: 51803866 Nancy Machado Nuñez
Observaciones: Egreso Licencia Adquisicion De Software Arcgis O.C 113267 -2023 Memorando 20235920008083

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1717	LICENCIAS	UNIDAD	1	3.703.386,00	3.703.386,00
				Total:	3.703.386

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Totales:	Valor Debito	Valor Credito


 Nancy Machado Nuñez
 Responsable Entrega


 Marco Aurelio Cumbe Andrade
 Responsable Recibe

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con NIT **830.122.983-1**, ha cumplido al corte de **31 de agosto del 2023** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (6) días del mes de septiembre de 2023.



SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA

Revisor Fiscal

C.C. 1.095.805.032

T.P. 220798 - T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/07/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830122983

ESRI COLOMBIA SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.943.176

LEMONS ORTEGA

APELLIDOS

MANUEL FRANCISCO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-JUL-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

A+

M

ESTATURA

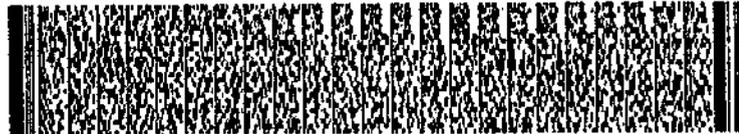
G.S. RH

SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00157043-M-0079943176-20090520

0011601665A 1

7000010934

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764037083376



(415)7707212489984(8020) 001876403708337 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 2 9 8 3	1				

11. Razón social
ESRI COLOMBIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód
3 2

24 Dirección
CL 90 13 40 P 5

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 4 1462883 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ESRI COLOMBIA SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2-0 9-3 0/0 7:4 3:5 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764037083376



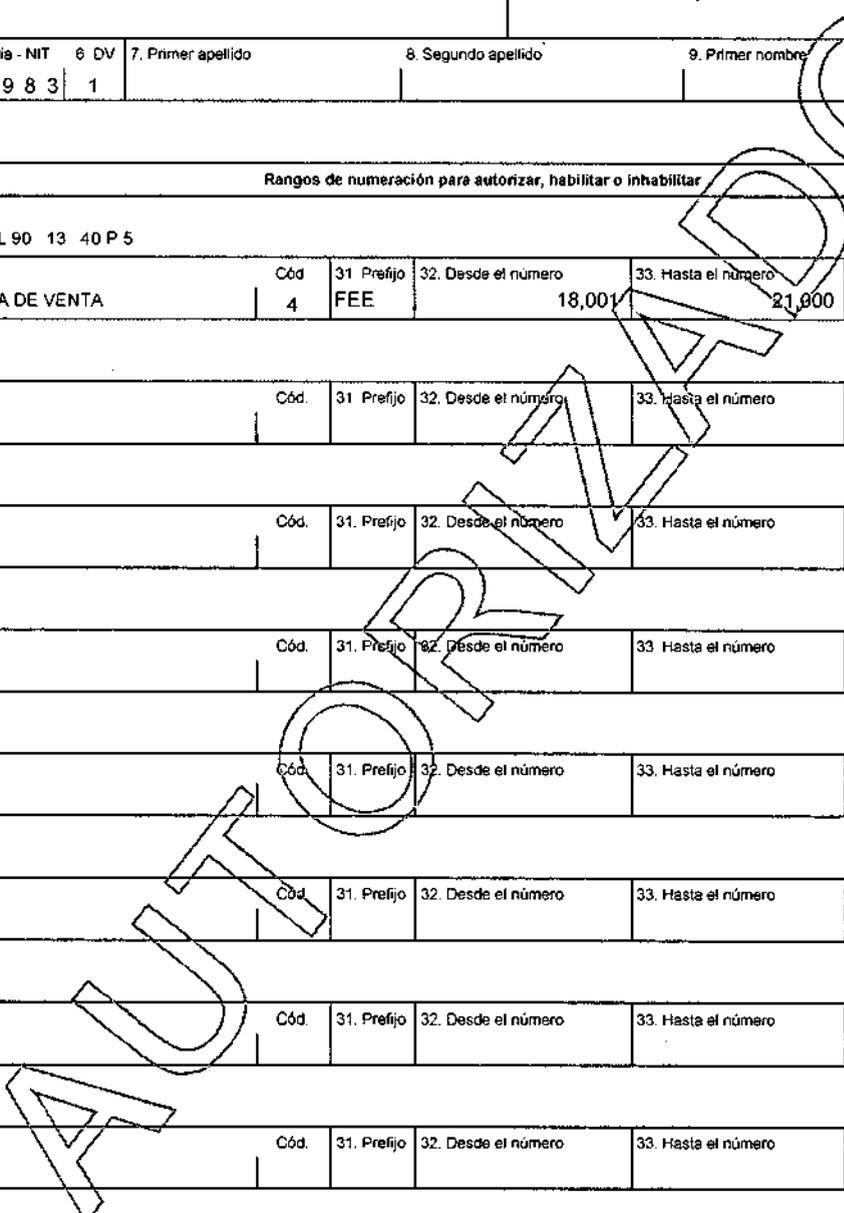
(415)7707212489984(8020) 001876403708337 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6 DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

11. Razón social
ESRI COLOMBIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ESRI COLOMBIA SAS CL 90 13 40 P 5							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEE	18,001	21,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								



FECHA EXP. 22/08/2023	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 152528	CERTIFICADO 4110069124	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 1	HOJAS 1/1
TOMADOR	ESRI COLOMBIA S A S				NIT	8301229831	
DIRECCIÓN	CALLE 90 13 40 PISO 5 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6387272	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	ESRI COLOMBIA S A S				NIT	8301229831	
DIRECCIÓN	CALLE 90 13 40 PISO 5 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6387272	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN				NIT	8999990619	
DIRECCIÓN	CRA 99 # 19-43 (110111) BOGOTA, D.C. -			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 373788 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 113267, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS ONLINE GIS PROFESSIONAL BASIC TERM LICENSE PARA EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE TEMAS GEOGRÁFICOS, CARTOGRÁFICOS Y DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	555.507.90	18/07/2023	27/02/2024
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	740.677.20	18/07/2023	27/02/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	185.169.30	18/07/2023	27/02/2026

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	7	2023	Hasta las 24:00 Horas	27	2	2026
1.481.354.40	0.00	1.481.354.40								

TRM 1.00	Prima Neto: \$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 1,900.00	Total a pagar: \$ 11,900.00
----------	---------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	2508	100.00			

Usuario Cargue	MCO8605260410	Usuario de Autorización	MCO8605260410	Usuario de Expedición	MCO8605260410
----------------	---------------	-------------------------	---------------	-----------------------	---------------

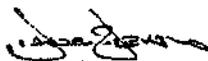
LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



{#1517709998292888(8020)001525280000924110069124(3902)00000001190000

Referencia de Pago:
001525280000924110069124

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0020222, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
22/08/2023	BOGOTA	10	152528	4110069124	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	ESRI COLOMBIA S A S				NIT	8301229831	
DIRECCIÓN	CALLE 90 13 40 PISO 5 (110111) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6387272	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
GARANTIZADO	ESRI COLOMBIA S A S				NIT	8301229831	
DIRECCIÓN	CALLE 90 13 40 PISO 5 (110111) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.			TELÉFONO	+57 6387272	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON				NIT	8999990619	
DIRECCIÓN	CRA 99 # 19-43 (110111) BOGOTÁ, D.C. -			TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.

**COPIA PARA PAGO
 EN BANCOS
 NO NEGOCIABLE**

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	7	2023	Hasta las 24:00 Horas	27	2	2026
1.481.354.40	0.00	1.481.354.40								

IRM 1.00	Prima Neta: \$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10.000.00	IVA (19%): \$ 1.900.00	Total a pagar: \$ 11.900.00
----------	---------------------	---------------------------------	------------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LTDA	2508	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉLLA.



{415}7709998292889{8020}001525280000924110069124{3902}00000001190000

Referencia de Pago:
 001525280000924110069124

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 449097922	
BANCO	CHEQUE	VALOR		
EFFECTIVO				
CHEQUE				
TOTAL				

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152528 CERTIFICADO 4110066950 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Julio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Zepeda'.

Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO. LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ESTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES.

21. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

22. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

23. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

24. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN. CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Cláusulas	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL E INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ___ DÍAS DEL MES DE ___ DE 2.0 ____



COMPañía ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPIESTATAL007	D001

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152528 CERTIFICADO 4110069124 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 22 días del mes de Agosto de 2023



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

ESRI COLOMBIA SAS
CERTIFICACION
2-346-2023

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.322.592, Y TARJETA
PROFESIONAL No 40516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE ESRI
COLOMBIA SAS CON NIT 830.122.983-1.**

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

1. Ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2. Basado en la información fuente presentada por la administración y aplicando normas de auditoría; en lo concerniente a cifras en libros contables, a la fecha ESRI viene cumpliendo con el pago oportuno de sus obligaciones financieras, están a paz y salvo por concepto honorarios, salarios y demás pagos laborales y fiscales con sus proveedores y particulares.

Se firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

Suscribe,



C.P. JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS

C.C. N.º 79322592

Revisor Fiscal – delegado Opine Consultores S.A.S

T.P 40516-T

Teléfonos: 6501575 – 6387272

Nombre o Razón Social: ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Agosto de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79322592 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

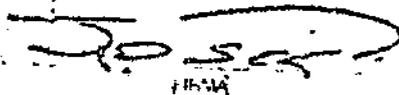
NUMERO 79.322.592

PRIETO ARIAS

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

AB+
G S. RH

M
SEXO

20-ENE-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
DIRECCION NACIONAL
CARLOS AMEL GARCIA TORRES



A-1500150-00126412-M-0079322592-20081110

0005677661A 1

1410021482

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

40516-T

JOSE ENRIQUE
PRIETO ARTAS
C.C. 79922592
RESOLUCION INSCRIPCION 868
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



FECHA 19/18/84

[Handwritten signature]

PROFESOR



2. Concepto **23** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14906668304



(415)7707212489964(8020) 000001490666830 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operative de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESRI COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ESRI

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 13 40 P 5

42. Correo electrónico

impuestos@procalculo.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

2 0 0 3 0 6 1 2

6 2 0 2

2 0 0 3 0 6 1 2

9 5 1 1

7 7 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

45- Autoretenedor

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forme 56. Tipo Servicio 1 2 3

3 3

57. Modo 1

58 CPC 8 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 03 / 13 : 37 : 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre LIEVANO MARQUEZ PAOLA ANDREA

985. Cargo Inspector I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906668304



(415)7707212489984(8020) 0000014906668304

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	8 9 8	3 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 0		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 2 2 1 0 0 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 1 3 1 2 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 0 6 1 2	2 9 9 9 0 6 1 2	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906668304



(415)7707212489984(8020) 0000014906668304

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3 | 6. DV 1 | 12 Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14 Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 - 0 6 - 1 2		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 4 1 4 6 2 8 8 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre HELENA	107. Otros nombres DE LAS MERCEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 - 0 1 4 0 1 1 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 4 3 1 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LEMOS	105. Segundo apellido ORTEGA	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres FRANCISCO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 2 2		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 1 7 3 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido CAICEDO	106. Primer nombre DIEGO	107. Otros nombres ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14906668304



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 3 2 2 5 9 2	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 4 0 5 1 6 T
	128. Primer apellido PRIETO	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 1 5 6 8 0	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada OPINE S.A.S	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 1 4				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 6 0 9 5 8 5	138. DV 4	139. Número de tarjeta profesional 1 7 6 4 3 T
	140. Primer apellido BERMUDEZ	141. Segundo apellido ZAMORA	142. Primer nombre YOLANDA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 1 5 6 8 0	145. DV 0	146. Sociedad o firma designada OPINE S.A.S	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 3 0				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 1 9 9 5 9 8 T
	152. Primer apellido MOLINA	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre EMILCEN	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 1 2 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 0 1				

DOCUMENTO SIN COSTO



Agosto 16, 2023

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
End User: 417366
Bogotá D.C.

Estimado(a) Marco Aurelio Cumbe,

A continuación, relacionamos los números de registro necesarios para la actualización de las licencias Esri que fueron adquiridas por usted según Orden de compra CCE No. 113267/ OVCO 11003.

Para poder acceder a toda la información relacionada con el licenciamiento adquirido, lo invitamos a ingresar al portal My Esri dando clic en el siguiente enlace:

<https://www.arcgis.com/home/activate.html?activationcode=cf05ae233fb8bb9f2235>

SUBSCRIPTION ID	CUSTOMER NUMBER	USERS
8799562551	417366	1 GIS Professional

Como administrador del licenciamiento Esri en su compañía, cordialmente informamos del procedimiento del software siguiendo los pasos descritos en la:

[Guía de activación de licencias](#)

Cordialmente,
Equipo de servicio al cliente de Esri

Recibido: Marco Aurelio Cumbe A

Reunión Virtual para realizar la activación de la Licencia del Programa de ARCGIS.

El usuario con quien tuvimos contacto virtual fue; Karen Bustos (de la empresa ESRI COLOMBIA)

The screenshot displays the Microsoft Teams calendar interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar" and a user profile icon labeled "MA". Below the search bar, the word "Calendario" is prominently displayed. To the right of "Calendario", there are buttons for "# Unirse con un id.", "Reunirse ahora", and "+ Nueva reunión".

The main area shows a calendar view for August 2023. The current date is August 21 (Lunes). The selected date is August 22 (Martes), which has a meeting scheduled from 11:00 a.m. to 11:30 a.m. The meeting title is "Esri caso 03420195" and the organizer is "Karen Bustos".

Below the calendar, a detailed view of the meeting is shown. It includes the title "Esri caso 03420195", the date and time "martes, 22 de agosto de 2023 11:00 a. m. - 11:30 a. m.", and a "Unirse" button. The meeting is categorized as a "Microsoft Teams Meeting" with the URL <https://teams.microsoft.com/join/...>. Other options include "Chal con participantes" and the organizer's name "Karen Bustos".

The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with various application icons and the system tray displaying the time "10:55 a. m." and the date "22/08/2023".

Se nos explica el tipo de licencia que tenemos asociada en la BD de ARCGIS

The screenshot shows the ArcGIS organization overview page for 'Alcaldía Local de Fontibón'. The browser address bar shows the URL: <https://ldf.maps.arcgis.com/home/organization.html#overview>. The page has a navigation menu with options: Inicio, Galería, Mapa, Escena, Notebook, Grupos, Contenido, Organización, and Licencias. The 'Licencias' tab is selected.

Alcaldía Local de Fontibón | Editar ajustes

Créditos | Ver estado

Total de créditos restantes	Últimos 30 días	Últimas 24 horas
499,02	0,65	0,02

Últimos 30 días Almacenamiento Análisis Contenido de suscriptor

0,03
0,02
0,01
0,00

ID de suscripción: 8799562551

Data store de entidades: Standard, 0% almacenamiento utilizado

Alojamiento de datos regionales: Estados Unidos

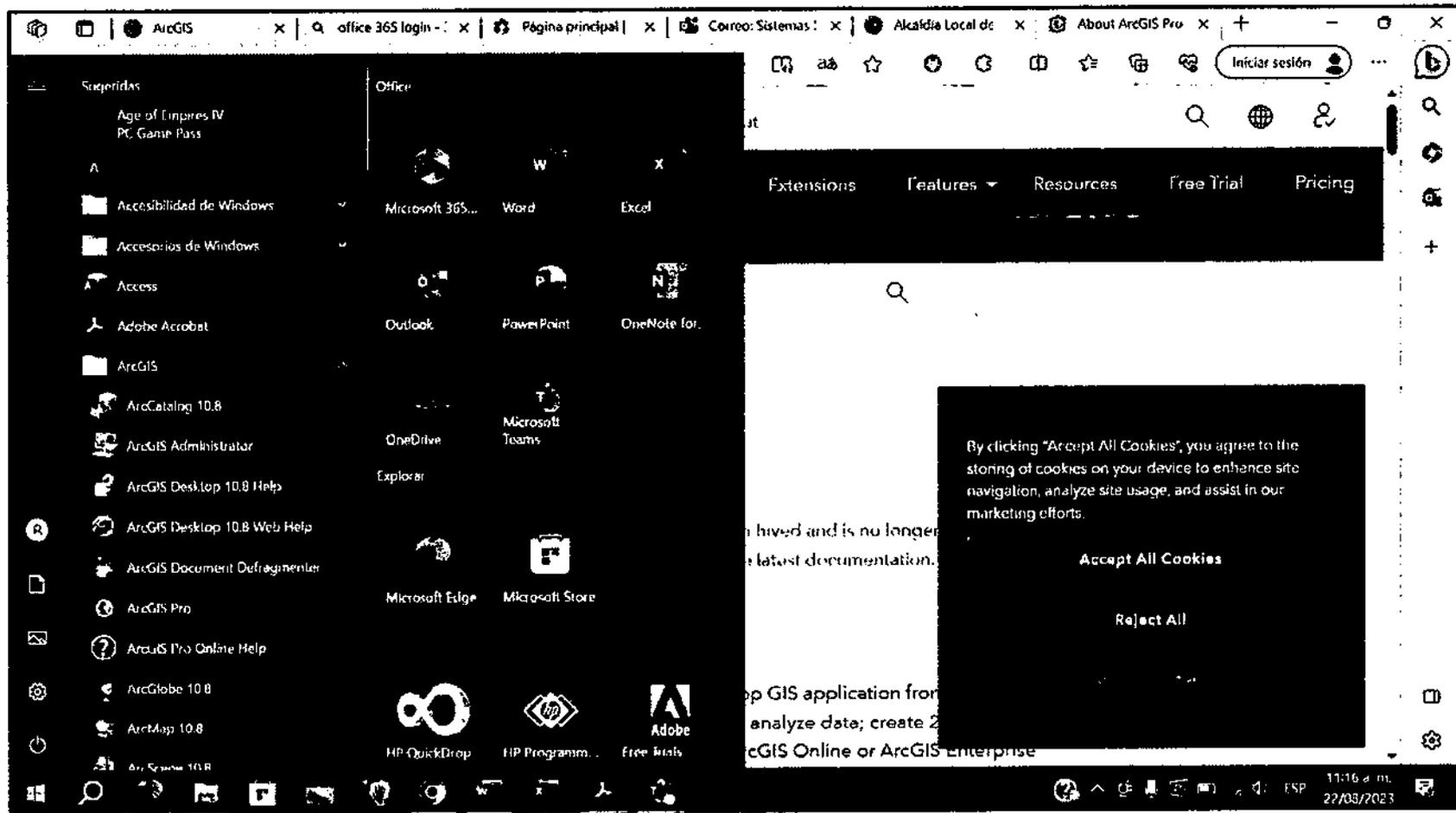
Cuadro de mando de estado de servicios: Todos los sistemas están operativos

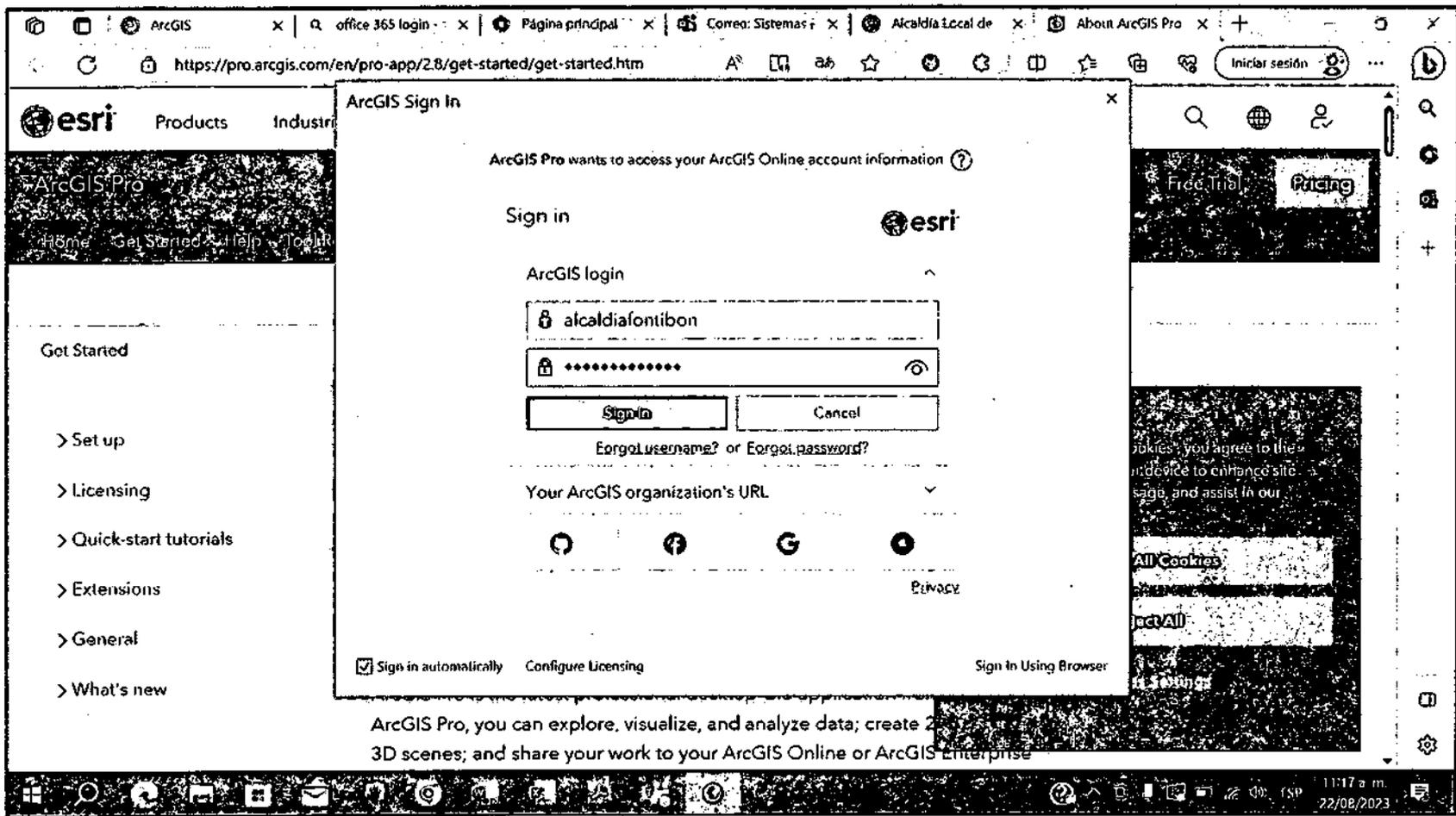
Fecha de renovación: 16 ago 2024

Creada: 2 ago 2022

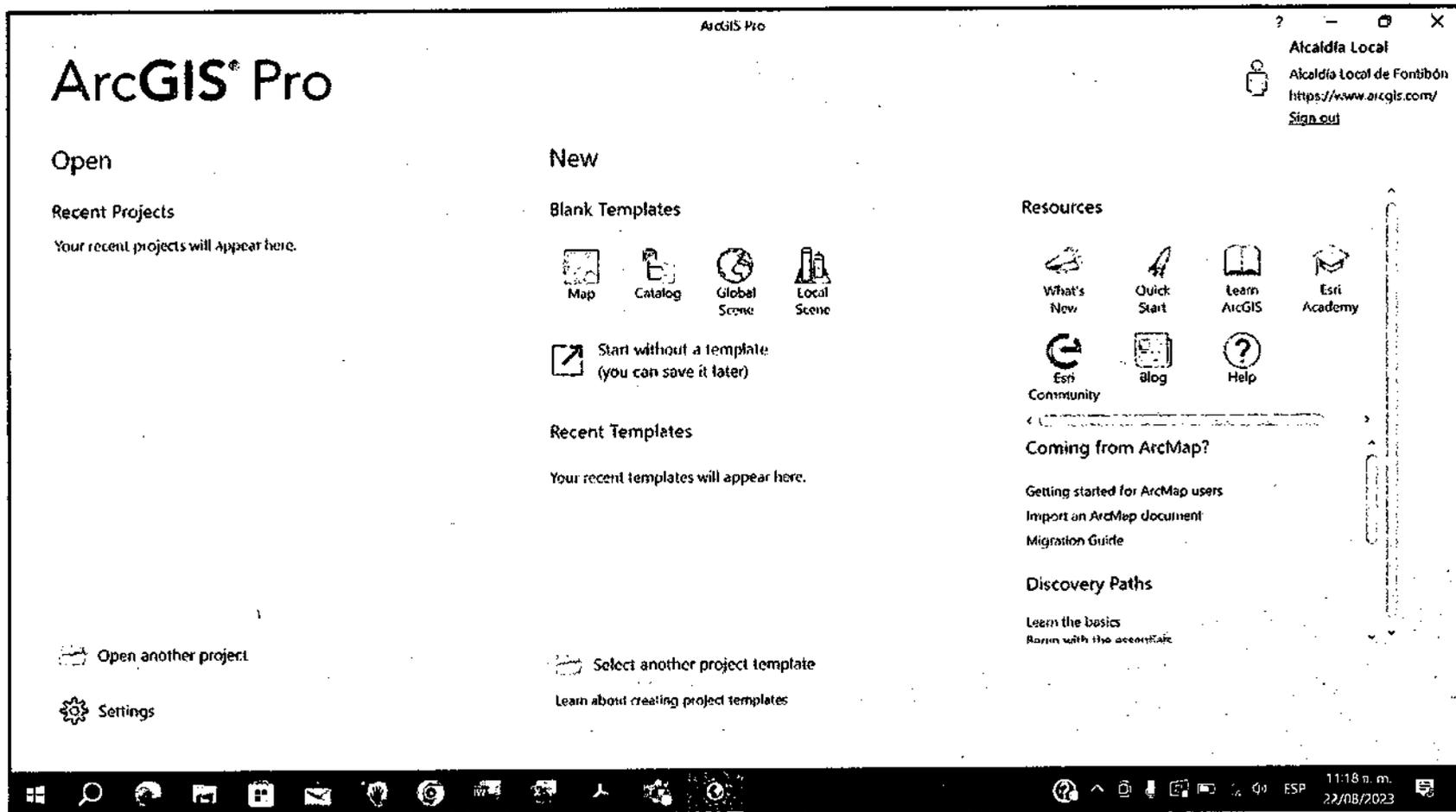
System tray: 11:15 a. m. 22/08/2023

Se muestra el primer pantallazo que realizamos para la activación de la licencia de ARCGIS.

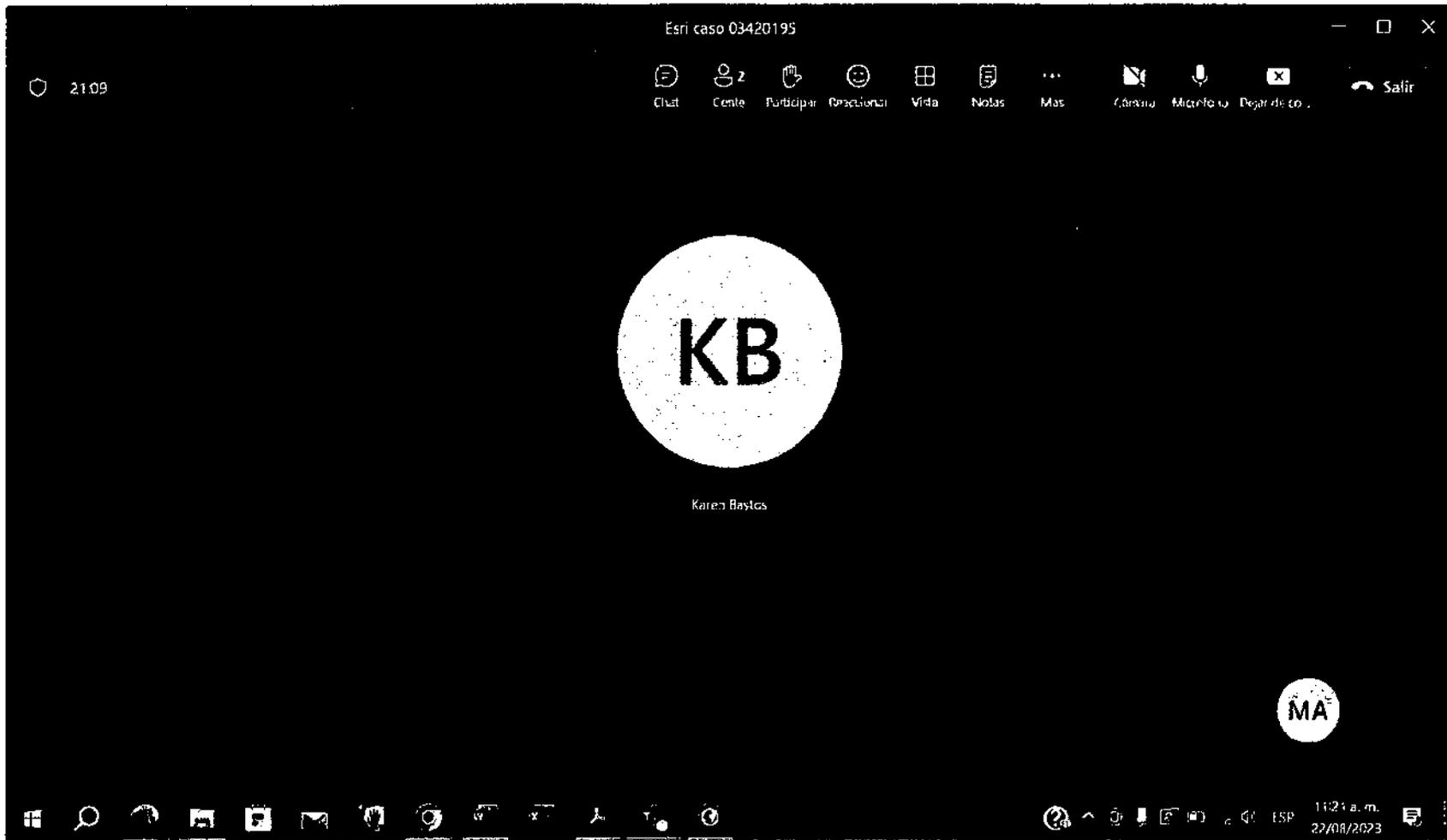




Como ya la Alcaldía Local de Fontibón tenía un usuario creado en la BD de ARCGIS, Solamente fue necesario hacer un “refres” de clave y se pudo acceder sin problemas al servicio contratado.



Esta pantalla, muestra el ingreso satisfactorio a la aplicación de ARCGIS, donde se ve todos los servicios asociados que tiene la aplicación.



Se da por finalizada la SESIÓN o ASESORÍA para la activación de la Licencia de ARCGIS 2023 / 2024



Marco Aurelio Qumbe A.
CPS-188-2023

6 DE 6 ✓



**Fondo de Desarrollo Local de
Fontibón
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

ESRI COLOMBIA SAS
N.I.T. 830122983
Calle 90 No.13-40 Piso 5
Bogotá, Bogotá DC
Atte: Diego Aguilar Caicedo
daguilar@esri.co
Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden 113267
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 18/07/23
Fecha de Vencimiento 23/08/23
Comprador Diego Maldona Roldan
Ordenador del gasto valida items
Supervisor DIEGO ALEJANDRO MALDONADO

ROLDÁN
Teléfono 3820660
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales LOS QUE APLIQUE DE LEY
Justificación ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE
**ARCGIS ONLINE GIS PROFESSIONAL BASIC TERM
LICENSE PARA EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE
TEMAS GEOGRÁFICOS, CARTOGRÁFICOS Y DE
GEORREFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE
FONTIBÓN**

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de
Fontibón
CRA 99 # 19-43
BOGOTÁ Capital District
Atte: DIEGO ALEJANDRO
MALDONADO ROLDAN

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de
Fontibón
CRA 99 # 19-43
BOGOTÁ, Capital District
Atte: Diego Maldona Roldan

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	1211	war01--C165535 ArcGIS Online GIS Professional Basic Term License	1.0	Unidad	3,703,386.00	3,703,386.00
2	1211	war01--IVA	1.0	Unidad	0.00	0.00
						3,703,386.00 COP

ACTA DE INICIO
ORDEN DE COMPRA No 113267 de 2023

CONTRATISTA: ESRI COLOMBIA SAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS ONLINE GIS PROFESSIONAL BASIC TERM LICENSE PARA EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE TEMAS GEOGRÁFICOS, CARTOGRÁFICOS Y DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

VALOR: \$ 3.703.386,00

PLAZO: 30 día(s)

El día 28 de JUL de 2023 se reunieron ESRI COLOMBIA SAS, con NIT. No 830122983, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN, en calidad de supervisor(a) del ORDEN DE COMPRA No 113267 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



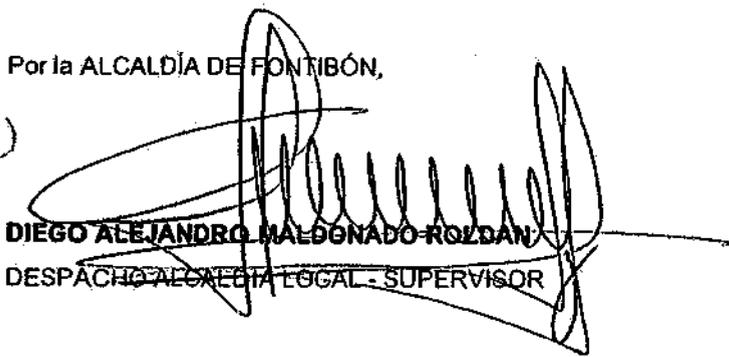
ESRI COLOMBIA SAS

NIT. No 830122983

Representante Legal: MANUEL FRANCISCO LEMOS

C.C. No. 79943176

Por la ALCALDÍA DE FONTIBÓN,



DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN
DESPACHO ALCALDÍA LOCAL - SUPERVISOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1211

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOANNA
PATRICIA
GONZALEZ
PAIPA

Firmado digitalmente
por JOANNA PATRICIA
GONZALEZ PAIPA
Fecha: 2023.07.11
11:15:19 -05'00'

JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080383143	Software originales	N/A	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	4.518.707
			Total	4.518.707

Objeto:

ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS ONLINE GIS PROFESSIONAL BASIC TERM LICENSE PARA EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE TEMAS GEOGRÁFICOS, CARTOGRÁFICOS Y DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN se expide CDP mediante solicitud SIPSE 92464 del 10/07/2023. SE RECIBE PARA TRAMITE 11-07-2023

Se expide a solicitud de DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN Cargo REPRESENTANTE LEGAL mediante oficio número 92464 de JULIO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 11 DE 2023

Documento firmado por: JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JPGONZALEZP 11.07.2023

Elaboró: JPGONZALEZP 11.07.2023

Impresión: 11.07.2023-11:15:43 JPGONZALEZP 0000431979 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.